



SELO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS.

figura en lo susiivo semejantes novedades; y
publicado en el nro Consejo el citado R.º Decree-
to en veinte y quatro del proprio mes, entera-
do de otro contenido, y de lo expuesto por nros
Fiscales, por Auto de nueva del corriente mes
se acordò expedir esta nra Carta, por la qual
os mandamos à todos, y cada uno de vos
en vros Suplicas, y Jurisdicciones, que
luego, que os sea presentado, ò con ella seais
requerido, recojai à mano R.º de qualesquiera
Personas, y Commu^{des} en quien se hallasen,
las Bulhas, ò Breves de la Corte Romana,
ò Patentes, y otros qualesquiera Despachos q.
se huvieren expedido para la division, y des-
membracion de la Custodia de S. Pasqual Bay-
lon de la Prov.ª de S. Juan Bautista de Va-
lencia, una y otra del orden de Des.^{os} contados
los Autos, y diligencias echas en su virtud, pa-
la expresada desmembra^{on} y division dando
cuenta al nro Consejo de las diligencias q.
practicareis en el assumpto, y remitiendo en el todo

